



MONICA ROMERO FARRERO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

EXPEDIENTE: 140399

Machala, 03 de Enero del 2017.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **REIPROACERO S.A.**, por medio del presente me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

En virtud de la petición presentada por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, al tenor de lo previsto en el artículo 190 de la Ley de Compañía que textualmente señala: **Art. 190.-** *En el caso de adjudicación de acciones por partición judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la sentencia de posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión*



MONICA ROMERO FARRERO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas de esta Ley. Con lo anteriormente señalado, concurre ante usted con el fin de que se sirva realizar la actualización de los Accionistas de la compañía, en el portal web de la superintendencia de compañías, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

PRIMERO.- Un ejemplar de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, la misma que fue celebrada en la notaria Segunda del Cantón Machala, con fecha 20 de Mayo del 2016, por dicha escritura pública la notaria otorgo la posesión efectiva de varios bienes a favor de las menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA Y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y de la Srta. MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de entre los bienes se encuentran los siguientes:

La suma de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$8.000.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **REIPROACERO S.A.**, las mismas que se encuentran a favor de su cónyuge señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, y la suma de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$12.000.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **REIPROACERO S.A.**, las mismas que se encontraban registradas a nombre del señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**.

SEGUNDO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de la partida de defunción del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO.



MONICA ROMERO FALARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Tel.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

TERCERO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de Matrimonio del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO ROMERO y la Sra. ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ

La actualización antes peticionada se debe efectuar de acuerdo al siguiente detalle: **UNO.-** En razón de la porción conyugal como cónyuge sobreviviente la cantidad de 4.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 4.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, por el título que se encuentra girado a nombre de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ. **DOS.-** En razón de la porción conyugal como cónyuge sobreviviente la cantidad de 6.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 6.000 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, por el título que se encuentra girado a nombre del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO. En resumen el registro debe quedar especificado de la siguiente manera: 10.000 acciones a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y 10.000 acciones a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

A&R

MONICA ROMERO FAJARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 **Cosillero: 595**

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

Las acciones en mención estarán representadas por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en virtud de la patria potestad que ejerce de sus hijas menores de edad, y de la escritura pública de poder general entregado por la señorita María Belén Romero Espinosa.

Debo anotar que dicha transferencia por causa de muerte se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Notificaciones que en lo posterior correspondan recibir las tendré al correo electrónico monica_romero1987@hotmail.com, al número convencional 072797350, o al celular 0997509899. La Abg. Mónica Romero Fajardo queda autorizada para suscribir a nombre de mi representada los escritos posteriores a fin de culminar con el presente tramite.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a la presente, expreso a usted mis agradecimientos. Firmo con mi patrocinadora

Atentamente.-



Albita del Carmen Espinosa Rodríguez
G.G REIPROACERO S.A.



Mónica Romero Fajardo
ABOGADA
Mat. 07-2011-67 F.A.O

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
El Oro

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
El Oro

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
El Oro

Registro Civil
Identificación y Cédulas

Registro Civil
El Oro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Escudo Nacional de Ecuador

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-350-000057-36

En ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día de hoy, 4 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 0702572320, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: DESCARGA ELÉCTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0486.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES.

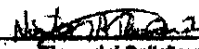
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 0704020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

FALLECIMIENTO OCURRIDO LUGAR DE TRABAJO (PLANTA FISIMETAL/ LO CERTIFICA MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0486/ HERMANO PRESENTE SOLICITA Y FIRMA LA DEFUNCION

Quiénes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos indispensables para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación se realiza bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ


Firma del Solicitante
NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO

Lugar y Fecha de Fallecimiento
CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

Realizado por: MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

000000486263

27 OCT 2016

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Celularidad No. 1320
Año 2016 Mes 07 Día 36

CERTIFICO

Que es del copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Celularidad, que repite en el anexo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANTONAL ☒
SECRETARÍA DE ÁREA ☐

EMISADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CELULARIDAD

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 199 Acta 1404

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO nacido en ZARUMA- EL ORO el 16 de MARZO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 070267232-0, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL ROMERO JARAMILLO y de CARMEN ROMERO ASANZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUES nacida en PORTOVELLO-EL ORO el 15 de JULIO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171328493-1, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ATILIO ASAEI ESPINOSA ESPINOSA y de MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE ABRIL DE 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado.....

deco.-

OBSERVACIONES:

LA CONTRAYENTE ES MENOR DE EDAD Y SE ENCUENTRA PRESENTE EL PADRE QUIEN AUTORIZA LA CELEBRACION DEL PRESENTE MATRIMONIO.-

FIRMAS:

27 OCT 2016 ✓

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastración
No. 1320
Año 1993 Tramo 1 Folio 12 Acta 45
Orto ☐ Faltas ☐ Abuso ☐

CERTIFICADO

Que es del copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Catastración, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE AREA ☐

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ELACTA DE REC. DE UN MUO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4058297

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 171328493-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PORTOVELO
CURTINCAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ANTONIO VICTORIANO
ROMERO ROMERO

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
2019-05-10

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-10

A113381122

02105118

[Signature]

[Signature]

078

078 - 0193

171328493-1

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL
CARMEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

URCUNBERGION
MACHALA
PARROQUIA

3
2-34

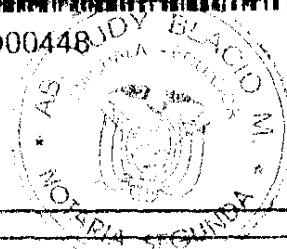
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-003-000013490

20160701002000448

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701002000448



NOTARIO OTORGANTE:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER A DECIMO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SPINOSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161
A FAVOR DE			
AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

OTORGAMIENTO:	20-05-2016
PETICIONARIO:	VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA
CIÓN DEL	0706387256

IES:

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

N° TRAMITE: 20160701002000448
DOCUMENTO: 001-003-000013490
AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



Factura: 001-003-000013488

20160701002P01704

PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01704
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2018, (13/22)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

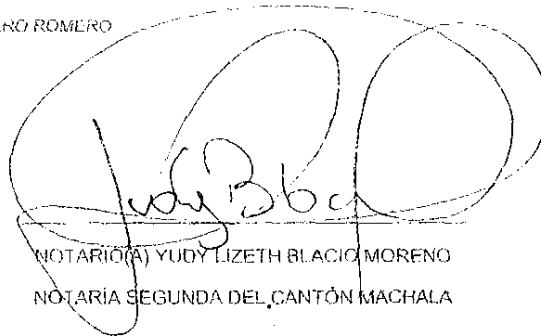
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA DAIILA SELENA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0708256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706387255
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0708256161

Nombre del causante: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

Observaciones:


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 , 2016-07-01-002-P01704

2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

3 En Machala, hoy día viernes veinte de Mayo del año dos
4 mil dieciséis, ante mi **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,
5 Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen las
6 menores de edad: DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y
7 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, representadas por su
8 madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la
9 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA quienes declaran que
10 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada del
11 veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, que ellas en
12 calidad de hijas, son herederas del causante señor
13 **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, quien falleció en el
14 cantón Camilo Ponce Enriquez, Parroquia Camilo Ponce Enriquez,
15 Provincia del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil dieciséis;
16 conforme su Inscripción de defunción que consta anexa a esta
17 escritura pública y me solicitan que les conceda a su favor, la
18 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante mentado
19 precedentemente.- En virtud de lo expuesto y amparada en lo
20 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
22 Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo la NOTARIA,
24 concedo la posesión efectiva a favor de las menores de edad:
25 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
26 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre señora
27 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, de la
28 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de los bienes

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 dejados por el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO
2 ROMERO, que consiste en el 50% de lo siguiente: **1)** 8.333 acciones
3 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS
4 SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
5 \$1.000,00; **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
6 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital
7 suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000
8 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
9 MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.,
10 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; **4)**
11 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
12 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de
13 (USD) \$30.000,00; **5)** 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada
14 una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito
15 actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; **6)** 12.000 acciones de
16 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; **7)**
17 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
18 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN
19 ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la
20 sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO
21 VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
22 arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente;
23 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
24 \$20.000,00; **8)** 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
25 Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
26 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; **9)** 400
27 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE
28 ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito
29 actual de la misma es de (USD) \$800,00; **10)** 400 acciones de
30 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
2 **11)** Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la
3 Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS
4 DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO
5 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha
6 Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE:
7 TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
8 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
9 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS:
10 WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; **13)** Un
11 vehículo MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE
12 CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
13 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No.
14 MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:
15 MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un
16 vehículo MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO:
17 CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-
18 HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR:
19 N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS:
20 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL: **OBA6397**; **15)** Un
21 vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-
22 C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE
23 ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR:
24 BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
25 **ABA8854**, **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET CLASE:
26 CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015,
27 MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
28 ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.
29 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; **17)**
30 Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA**



1 **DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
2 **CAMIONETA**, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION:
3 **2013**, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN:
4 **ESTADOS UNIDOS**, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No.
5 CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)**
6 Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO:
7 VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO
8 MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
9 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR:
10 AZUL, CHASIS: WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL:
11 **TDE0912, 19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE
12 VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO
13 MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN:
14 BRASIL, No. MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
15 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099; 20)** Un
16 vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH.
17 UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007,
18 MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
19 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
20 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251; 21)** Un
21 vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO:
22 CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
23 PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
24 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL:
25 **HT565T; 22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO:
26 EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR:
27 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)**
28 Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA:
29 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,

Factura: 001-003-000013487

20160701002P01703

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO



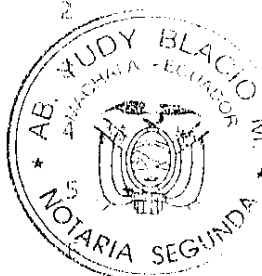
Escritura N°:	20160701002P01703						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (13:11)						
ORGANISMOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ESPINOSA VICTORIA SUISSELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706387255	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA DAILEA SELEHA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706256179	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
CONTENIDO DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



2016-07-01-002-P01703



ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESIÓN
EFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE
EDAD DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA
Y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA, REPRESENTADAS POR SU
MADRE SEÑORA ALBITA DEL CARMEN
ESPINOSA RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA
MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA.-

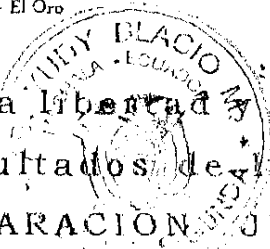
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día viernes veinte de Mayo del año dos mil
dieciséis, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH
BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del
Cantón Machala, comparecen por una parte: las
menores de edad DALILA SELENA ROMERO
ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA, representadas por su madre señora
ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de
estado civil viuda, Empresaria; y, por otra parte,
la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de
estado civil soltera, estudiante.- Las
comparecientes son Ecuatorianas, mayores de
edad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlas doy fe, de acuerdo a las
cédulas de ciudadanía que me presentan, con

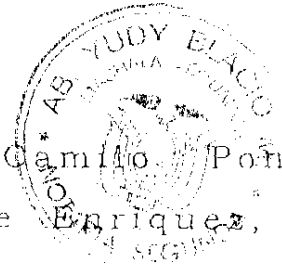
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza
2 y resultados de la presente Escritura Pública de
3 DECLARACIÓN JURAMENTADA, que para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio
5 a continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase
6 autorizar, y luego incorpore al Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, una que
8 documente la Declaración Juramentada, sujeta a
9 las siguientes cláusulas:-----
10 **- PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar
11 la presente Declaración Juramentada, por una
12 parte las menores de edad DALILA SELENA
13 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
14 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
15 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
16 RODRIGUEZ; y, por otra parte, la señorita MARIA
17 BELEN ROMERO ESPINOSA.- Las comparecientes
18 son ecuatorianas, mayores de edad y con la
19 capacidad legal para adquirir derechos y
20 contraer obligaciones ante la Ley.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** Las menores de edad DALILA
22 SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
23 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
24 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
25 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
26 ESPINOSA, en calidad de hijas (descendientes)
27 exponen: a) Que su padre el causante ANTONIO
28 VICTORIANO ROMERO ROMERO, falleció en la

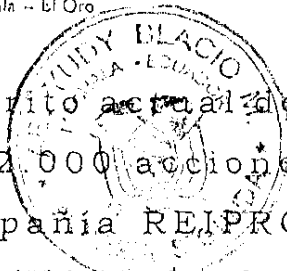


1 Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce
2 Enríquez, parroquia Camilo Ponce Enríquez, el
3 tres de Mayo del año dos mil dieciséis, conforme
4 consta de la copia certificada del certificado de
5 defunción y justificando su calidad de tal con las
6 inscripciones de Nacimientos que se anexan a la
7 presente como documentos habilitantes.- b) Que el
8 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO
9 ROMERO fue propietario del cincuenta por ciento
10 dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada
11 con la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
12 RODRIGUEZ sobre lo siguiente: 1) 8.333 acciones
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la
14 compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00;
16 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
17 compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL,
18 cuyo capital suscrito actual de la misma es de
19 (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de
20 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA
21 SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA.
22 LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es
23 de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD)
24 \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
25 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de
26 la misma es de (USD) \$30.000,00; 5) 2.500
27 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
28 Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00;
2 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
3 Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones
4 de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
5 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA
6 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el
7 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que
8 mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO
9 ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
10 arriba mencionadas) en la compañía mentada
11 precedentemente; cuyo capital suscrito actual de
12 la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones
13 de (USD) \$.1.00 cada una, en la Compañía PLANTA
14 DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
16 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
17 Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA
18 "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual
19 de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400
20 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
21 FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de
22 la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las
23 aportaciones, valores o cupo que le
24 correspondieren en la Cooperativa de Transporte
25 de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO,
26 por haber sido el causante señor ANTONIO
27 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de
28 dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA:



1 MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO:
2 CABEZAL T, AÑO/MODELO: 2012, NO. MODELO:
3 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No.
4 MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No.
5 CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL:
6 **OBA2720**; 13) Un vehiculo MARCA: NISSAN,
7 CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA,
8 AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
9 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
10 ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR:
11 CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433,
12 PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehiculo
13 MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR,
14 TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013,
15 MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS
16 DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: NG4CUIY10230,
17 COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112,
18 PLACA ACTUAL: **OBA6397**; 15) Un vehiculo
19 MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO:
20 CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L
21 CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No.
22 MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No.
23 CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
24 **ABA8854**, 16) Un vehiculo MARCA: CHEVROLET,
25 CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE,
26 AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS
27 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No.
28 MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.

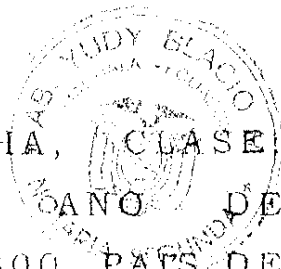
AB. YUDY BLACIO
NOTARIA - SEGUNDA
MACHALA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO
NOTARIA - SEGUNDA
MACHALA - EL ORO



1 CHASIS: 8LBDTE4L1F0285915, PLACA ACTUAL:
2 **OBA9599** 17) Un vehículo a nombre de la cónyuge
3 sobreviviente señora **ALEITA DEL CARMEN**
4 **ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
5 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE
6 FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD
7 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No.
8 MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:
9 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**;
10 **18)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
11 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE
12 VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998,
13 MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
14 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
15 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:
16 WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**,
17 **19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
18 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO:
19 VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR
20 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No. MOTOR:
21 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
22 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**;
23 **20)** Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE
24 VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:
25 JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND
26 CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
27 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
28 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**;

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro



1 21). Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE
2 MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE
3 FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAYS DE
4 ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
5 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA
6 ACTUAL: HT565T; 22) Una EXCAVADORA MARCA:
7 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE:
8 VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447,
9 MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y,
10 23) Una EXCAVADORA SERIE:
11 VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:
12 EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,
13 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR:
14 VOLVO, AÑO: 2011; d) Que en consecuencia, de
15 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete
16 de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, Numeral
17 Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en
18 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
19 y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
20 noventa y seis, que se declare a favor de ellas en
21 calidad de hijas y que son las menores de edad
22 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA
23 GUIBBELL ROMERO ESPINOSA y la señorita
24 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; la Posesión
25 Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos
26 de terceros, sobre las acciones, participaciones
27 y/aportaciones, vehículos y excavadoras
28 anteriormente descritos.-- CLÁUSULA TERCERA:

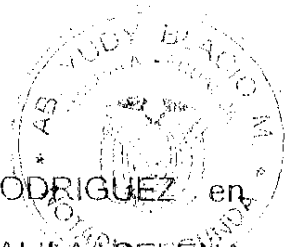
ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** La señora
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en
3 representación de sus hijas menores de edad
4 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA
5 GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita
6 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, declaran bajo
7 juramento que son hijas del causante ANTONIO
8 VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les
9 corresponden los derechos y acciones sobre las
0 acciones, participaciones y/aportaciones,
1 vehículos y excavadoras a los que se refieren en
2 el petitorio que se inserta a la presente escritura
3 pública. Además declaran que el causante antes
4 nombrado fue de estado civil casado con su madre
5 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y por
6 lo tanto las menores de edad DALILA SELENA
7 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
8 ROMERO ESPINOSA representadas por su madre
9 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
0 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
1 ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley
2 Reformatoria a la Ley Notarial, constante en el
3 Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho
4 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
5 proceden a declarar que ellas en calidad de hijas
6 son herederas del extinto señor ANTONIO
7 VICTORIANO ROMERO ROMERO, conforme lo
8 justifican con las partidas de defunción y de

SEÑORA NOTARIA:



Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**;

2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, que consiste en el 50% de lo siguiente: 1) 8.333 acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00; 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA MINEREICIS S.A.,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MICHALE



cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$30.000,00;

5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía GRUMINER CIA. LTDA, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente; cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO: ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: OBA2720; 13) Un vehículo

MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:

MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehículo

MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL:

OBA6397; 15) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:

ABA8854, 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No. CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; 17) Un

vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:

CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**; 18) Un vehículo

MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:

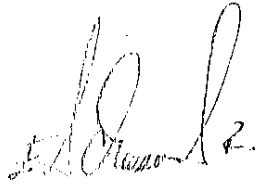
WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**, 19) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL TIPO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR 440K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR: 45791800946475, COLOR: AZUL, CHASIS: 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**; 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No. MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS: JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**; 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR: AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL: **HT565T**; 22) Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, 23) Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632, MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO: 2011.-----

Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios.-

Es Justicia

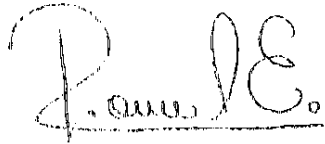


Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad

DALILA SELENA y VICTORIA GUISSSELL ROMERO ESPINOSA

C.C.No. 171328493-1



Maria Belen Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

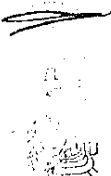
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MAGALIA



Abg. Angélica Patricia Rivas Riera

Mat. No. 07-2010-40 F.A.O.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MAGALIA





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000057-36** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **4 DE MAYO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. **0702672320**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **45 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **AZUAY**, cantón **CAMILO PONCE ENRIQUE**, parroquia **CAMILO PONCE ENRIQUEZ**, **3 DE MAYO DE 2016**.

Causa de la muerte: **DESCARGA ELECTRICA**, Responsable que declara la defunción: **MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. **00004020742**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

PLACIO M.
MACHALA

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016



Impreso por: **MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ**

MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

10 - 2965710

Director General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1547

Año..... Tomada..... Folio..... Hoja.....

Oriz ☐ Divis. ☐ Anexo ☐

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
Dada en la ciudad de Quito, a de de
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESPACIO EN BLANCO



Departament de Ciències de la Terra i l'Atmosfera
Universitat de València, Burjassot, Spain

USD. 6.00

16 MAY 2011

Dr. John G. Gerardo, Director, Live Identification & Rehabilitation

Page 3571

2. (10) $\frac{1}{2} \ln 2$

C E R T I F I C A T E

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía, que genera en la misma.

Físico ☐ / Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA GARCERAN
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

REC-111

CERTIFICADOS:
 ENTREGA DE
 CREDITO FISCAL
 CREDITO DE DEDU-
 CION DE IRENT
 E DEDUCCION
 DE PAGO DE IMPUESTOS

1. CONFIDENTIAL
 2. SECRET
 3. CONFIDENTIAL
 4. SECRET

THREE GROUPS: A, B, C.
 1. 100% SOUTHERN CHINESE
 2. 100% SOUTHERN CHINESE
 3. 100% SOUTHERN CHINESE

[illegible]

10 - 2959340

Nautilo por natureza de Nuno da Costa

ou talvez

de ardeur

1) Verfahren zur Gewinnberechnung
Interdebet

La separación conyugal judicialmente decretada en los con-
tratos del presente matrimonio, sin embargo mediante sena-
ria del juez
..... con [señal]
..... me reconcilia ,

de 19

de 19

John W. Quinn

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante constancia del Jefe de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Santiago, Chile, en su propia y exclusiva responsabilidad, en virtud de haberse verificado el matrimonio el día 19 de

4.1 *... ..*
... ..

OTRAS SUSCRIPCIONES Y MARGINAÇÕES

AB. YUDY BLACION
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CLAUDE
W. MACHAL

1977-1978

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

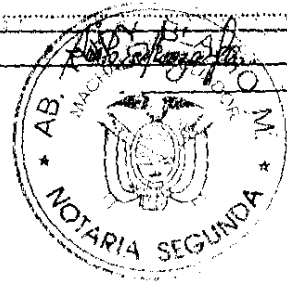
Time 4, Temp 29.0, Acid 34.0

En la ciudad de Quito Provincia de El Chimborazo
hay día once de Agosto de mil novecientos ciento y tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente para el matrimonio de: HOMBRES Y
APellidos del CONTRAYENTE: Quintero, Mariano y Quintero, Juan
nacido en Yamaguchi, El Oro el 15 de enero
de 1911 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 01937722 domiciliado en Quito de estado
civil soltero hijo de Juan Manuel Quintero y Juana
Quintero de Quito Quito Quito
HOMBRES Y APellidos de la CONTRAYENTE: Quintero, Juan y Espinoza
Quintero nacido en Quito, El Oro el 15 de Julio
de 1915 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 1232493 domiciliado en Quito de estado civil
soltero hijo de Juan Manuel Espinoza y Espinoza
Quintero de Quito Quito Quito
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 12 de Abril - 1993
Este matrimonio legítimamente... he... como... Hecho...

OBSERVACIONES

La temperatura en el momento de salir y al regresar se puede que
 haya un cambio de la columna del termómetro.

FIRMAS *Carroll*



060 13
THE NEW YORK

~~Registered Civil~~

Page 10

Registro Civil

THESE

100

1012110



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

US\$ 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 1271

Acto..... Ion..... Pda..... Acta.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se da de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se da a continuación:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DE 2006 EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA DE LA CERTIFICACIÓN

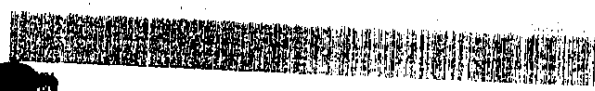
CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION CONCUBINAR
- DEFUNCIÓN
- PARTO PREMATURADO

COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

OTRAS INSTRUCCIONES ADICIONALES:
- TODO DOCUMENTO QUEALGUNO
- CIRCONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN
- ESTADO DE ROL DE UN ROL

OTROS DOCUMENTOS QUEALGUNO
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE PARTO PREMATURADO

10 - 2959341





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

IMPRESO EN EL ECUADOR

06 MAY 2016

Formulario No 1271

No 1271

Asistencia Técnica: [] OIVS [] MISO []

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se encuentra en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
DIRECCIÓN CANTONAL ☐
DIRECCIÓN LOCAL ☐

RECEBIDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

COPIA INTEGRAL

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- ☐ SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERTIFICADO DE ACTA DE ACTA DE ACTA

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE Y POSICIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN DE ACTA DE ACTA DE ACTA

10 - 2443184



[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

11.7.2018

Formulario Único de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 1271

Acto: Fecha: Lugar: Año:
Día: ☐ Día: ☐ Mes: ☐

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 del I.C., del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se deposita en el archivo:

Publico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN LOCAL
DIRECCIÓN DE TRÁFICO

DELINTE EL DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

COPIA INTEGRAL

CERTIFICA LOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COM. AUTORIZADA

COPIA INTEGRAL:

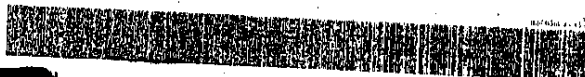
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REG. DE UN HUO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO O FOTOGRAFÍA
- ☐ CAMBIO DE NOMBRES POR RESOL. NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN ADIC. A LA DE LA FORMACIÓN

10 - 2443191





Superintendencia de Compañías del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

60841

No. de RUC de la Compañía:

0791743613001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA PALMA UNO S. A. UNOPAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0792672326	EDUARDO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
2	0792836057	OSCAR MORENO IVAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
3	0917783698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y existencia de los libros de la compañía". Evidencia que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 May 2016 12:45:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

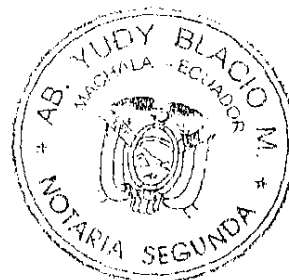
S0000773491

CERTIFICADO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

Machala

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

26432

No. de RUC de la Compañía:

0990590117001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS SIG-SIG S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0792672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N
	0702836057	SIGRE NOBENO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.360	N
	0917743696	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con efecto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:38:02 -0500

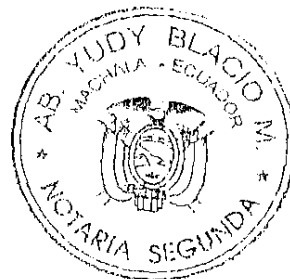
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775478

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5° del Art. 18° de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) (documento(s)) me han sido exhibido(s)

MAQUILA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MAQUILAAB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MAQUILA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

62185

No. de RUC de la Compañía:

0791744350001

Nombre de la Compañía:

MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992535889001	CASELOGIC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0908133790	CHAVEZ CHACON JOFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
3	0702204066	TIERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
4	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

85.000.0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acta de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control ~~secretario~~ no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:55:53 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

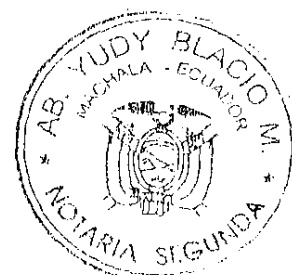
S0000775528

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) (documento(s)) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

139394

No. de RUC de la Compañía:

0791749894001

Nombre de la Compañía:

MINERA MINEREICIS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700337194	GERMEO MENDIETA LUIS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
2	0703290379	BURLE MORENO CARMEN JANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
3	1103457352	CORONEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
4	0701233970	HEREDEROS DE TINOCO TINOCO MILTON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
5	0701930653	ILLESCHAS HERAS FLAVIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
6	0105517917	ILLESCHAS MARQUEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
7	0703114504	LUAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
8	0702028507	REBORO VAN REYES LUIS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
9	0701330487	REBORO VAN REYES MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
10	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.220.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

30.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:49:16 -0500

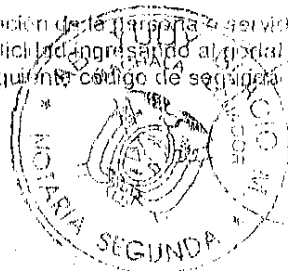
Es obligación de la compañía o servidor público que recibe este documento, que disponga de la autenticidad ingresando al portal web: www.mineriacompanias.gob.ec y verifique que el código de seguridad sea el siguiente: 0791749894001

Que la(s) presente(s) _____ documento(s)
me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





GOBIERNO DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

144404

No. de RUC de la Compañía:

0190360351001

Nombre de la Compañía:

GRUMINEF CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHAVEZ GUACON JOFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
2	0700965726	GUENCA LOAYZA GERARDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
3	0702204060	PERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
4	1102551809	RIOA VASQUEZ JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
5	0702072320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notaríos con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

E. virtud de esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exigencia que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:39:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

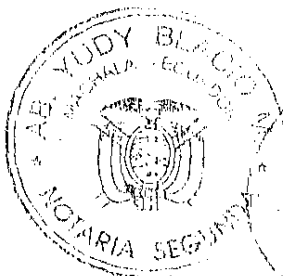
S0000775769

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB YUDY BLACIO-M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

140399

No. de RUC de la Compañía:

0791751802001

Nombre de la Compañía:

REIPROACERO S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	713204931	ESPINOZA RODRIGUEZ ALBITA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

20.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

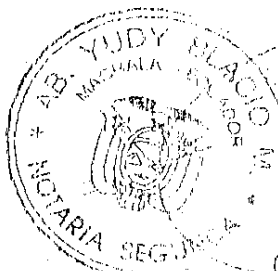
En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorda con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

F. L. DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:43:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775777



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

303012

No. de RUC de la Compañía:

0791783127001

Nombre de la Compañía:

PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700839009	PAZMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde (u) el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:45:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775782

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALAAB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

707146

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702970369	NAUL AS MOSQUERA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702572320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: En, 16 may 2016 14:46:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcomias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775788

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

147932

No. de RUC de la Compañía:

0791758032001

Nombre de la Compañía:

FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0908193790	DAVEZ CHACON JOFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
	0702319153	PAJARDO TINOCO ISAURO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume responsabilidad alguna de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y existencia de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:47:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000775790

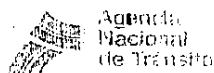


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

**CERTIFICADO**

Que la(s) presente(s) _____ (c)jas en xerox(c)pta(s)
es(son) compuls(a) de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s)

MACHALA

20 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-DAOB
INCREMENTO DE CUPOYUDY BLACIO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-2-

ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
1		SANGUERO MEYES	JALMER	0702008400						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XPED29K5H0210541	11365922	DAJ0478	TRAILER	CABEZAL-T	1987	PETERBILT	30.00	PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
2		TORRES ROMERO	JORGE ARMANDO	0701546582						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XPED29K5H0210541	11501200	XAF0338	TRAILER	CABEZAL	1992	PETERBILT	30.00	PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
		ROMERO ROMERO	ANTONIO VICTORIANO	0702672320						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		WDB934161C0587411	54292000784301	OBA2720	TRAILER	CABEZAL-T	2012	M.BENZ	24	PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
		GONZALEZ MALDONADO	VICTOR AMARILDO	0702308099						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JHDSREMAC716621	E13CTM15581	OBA6425	VOLQUETA	VOLQUETA	2012	HINO	17.50	- PC
ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
		RODOLFO JIMENEZ	GUSTAVO VICENTE	0703554238						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		2HSFHARENC059453	2HSFHARENC059453	MCM0192	TRAILER	CABEZAL-T	1997	INTERNATIONAL	30.00	- PC

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 28 de Enero del 2013



RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO

LO CERTIFICO:

Sra. FLORENTINA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.



AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Saracho y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec

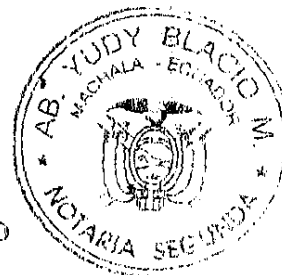
14 FEB 2013
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
El Oro
CERTIFICADO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



Agencia
Nacional
de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.008-RPO-007-2010-CNITTSV, suscrita el 07/12/2010, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 07 de Diciembre de 2020.

Que, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANTEUAO-2013-81-TEMP de 25 de Enero del 2013 e Informe No.003-DT-UAO-07-2013-ANT, de fecha 22 de Enero del 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO**

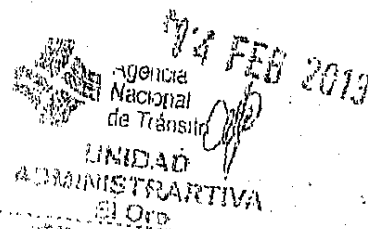
Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, b) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta Resolución"

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012

RESUELVE:

1. Autorizar a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) cupos, según listado que se detalla a continuación:

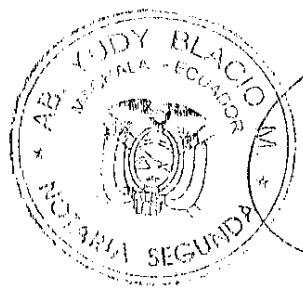
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec.



PZ ON AGRICULTURA		PZ ON AGRICULTURA	
IMPORTA		A.M.T.A	
CRAZITIA		1000/2014	
MERCEDES BENZ		CAMIONER	
2012		ACTROS 3253 B	
BLANCO		BLANCO	
11/12/2014		150251	

MACHALA		PUBICO	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		COTACU	
070672320		MACHALA	
COTACU		0907200232	
COTACU		PUBICO	
US\$ 0.00		COTACU	

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

M. BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avaliação do m-SpA nos municípios de São Paulo

ACTROS 3353 S
2012

Período	Avulso	Arrependido
2016	31,998.00	1,099.68
2015	63,996.00	3,019.76
2014	95,994.00	4,939.64
2013	127,992.00	6,859.52
2012	159,990.00	8,779.40
2011	159,990.00	8,779.40

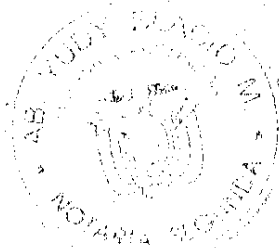
Salinas 11773074 Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



CONFIDENTIAL

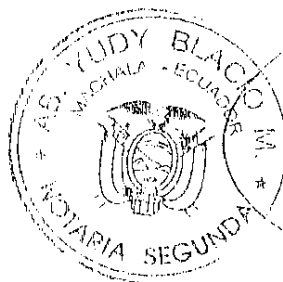
ORIGINAL -25-20-

AGENCIA MUNICIPAL	103NISI01YD2A35	PARTICULAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
C.C. PASABORTE/MUC.	PREPUESTO	CAMACHO
0702672320		
BUENAVISTA Y 13 AVA NORTE		0997960222
OPERADORA		MODALIDAD
TRANSACCION	GRATUITA	
0	NO	
033-168-98		MARIA ROMERO



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	2015	FECHA MATRICULA	
APX8936		17/03/2015	
MARCA	MODELO	TPO	
NISSAN	NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE	CAMIONETA DOBLE CAB	
ANIO FABRILE	PAIS ORIGIN		
2011	MTA		
YD252184371	COLOR	CREMA	
NO MOTOR	NO CLASIS		
MNTCCUD40B6003433	CATEG COMB	PASAJ	PESO
	MT	D 5	0.75 T
OBSERVACIONES	FECHA DE MATRICULA	QUINTAJE	
	31/12/2015	2500	

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Avalúos de la Sub-Categoría: 62040

APA1636

Marca: NISSAN Modelo: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL
 País: TAILANDIA Año: 2011

7 items encontrados

Período	Avalúo	
2016	2,999.00	15.00
2015	5,998.00	39.98
2014	11,996.00	139.92
2013	17,994.00	339.76
2012	23,992.00	619.60
2011	29,990.00	979.40
2010	29,990.00	979.40

Exportar a: ☒ Excel

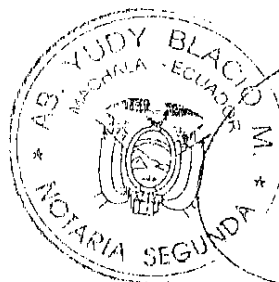
Salinas N° 500 y San Juan, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 77-1) | Policía de Pícaro 12 | Copyright © 2010 SRI

PLACA INVENTARIO		Especificación de Matrícula		FORMA DE PLACA	
IMPORTA		A.N.T. A2269175		FORMA DE PLACA	
PLACA ACtual		2013		29/01/2013	
CIB A6397		MARCA		PARTICULAR	
HINO		CAMION		CAJON C	
2013		XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM		COLOM	
NOMCUX10230		BLANCO		BLANCO	
9E3BCJ4H7D2100112		MT D 2		360T	
		31/12/2017		4009	



AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

JEFATURA		CORREO		FORMA DE PLACA	
MACHALA		HINA227201409F		A2269175	
ACELERADO Y NOMBRES					
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
C.C. PASAPORTE					
0702672320		MACHALA		TELÉFONO	
DIRECCION		13VA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLE		072060013	
COOPERATIVA		DISCO		DIRECCION	
				7200505	
AMATUO					
US\$ 30400.00					
US\$ 273.86		A.N.T. ALEX BORBOE			



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xerox copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 03634

CBA 6397

Marca: HINO Modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM
País: COLOMBIA Año: 2013

5 ítems encontrados

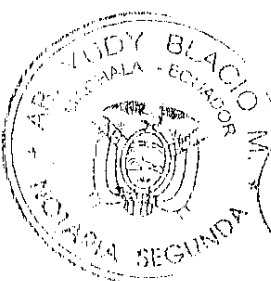
Periodo	Avalúo	Costo
2016	14,675.20	220.26
2015	20,092.80	424.64
2014	26,790.40	787.42
2013	33,488.00	1,189.28
2012	32,704.00	1,142.24

Exportar a : ☒ Excel

Salinas N. 17-203 y E. Río de Zoró Alhambra | 1 706 SRI SRI (774 774) | Policia de Tránsito - 3 | Copyright © 2010 SRI



PLACA ANTERIOR IMPORTA		Especie / Tipo de Vehículo		FORMULARIO		Opción de Adquisición al Detallado		Código		Tipo de Vehículo	
AB41854		A.M.T.A		2015		16/04/2015		AGENCIA MUNICIPAL		601CHEVRO4HGA37	
PLACA ACTUAL		Año / Modelo		Marca		Tipo		Apellidos y Nombres		Categoría	
AB41854		2011		CHEVROLET		CAJON-C		ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		Categoría	
Código		Modelo		Categoría		Código		Categoría		Categoría	
4HG1823561		NQR71L CAMION		CAMION		CAJON-C		0702672320		072960013	
No. Motor		Color 1		Color 2		País Origen		Operadora		Disco	
4HG1823561		BLANCO		BLANCO		COLOM					
No. Chasis		Tipo de Combustible		Pasajeros		Peso		Transferencia		GTA Aseguradora	
9GDM1R714DEB813960		MT D 2		6.00 T		0		NO			
Observaciones		Fecha de Caducidad		Código de Baje		Valor Material		Materia Prima		Materia Prima	
		31/12/2015		4570		US\$ 125.00				MARIA ROMERO	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2015
AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avaluos de la SubCategoría: 63404

ABA-8854

Marca: CHEVROLET
 País: COLOMBIA

Modelo: NQR71L CAMION
 Año: 2011

7 items encontrados

Período	Avalúo	Gravamen
2016	3,479.00	17.40
2015	6,958.00	49.58
2014	13,916.00	197.48
2013	20,874.00	463.70
2012	27,832.00	849.92
2011	34,790.00	1,267.40
2010	34,690.00	1,261.40

Exportar a: ☒ Excel

Salinas 1117, 203 y Santiago. Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Póster de Prensa | Copyright © 2010 SRI

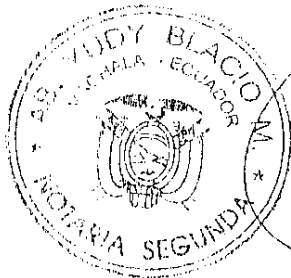
Especificación de Matriculación		Formulario	
PLACA: FAC/104X	A.H.T. A	38000128	
08A9099	2014	19/12/2014	
CHEVROLET	CAMIONETA	CABINA SI	
2015	D-MAX TD 2.5	4x2 FM DIESEL	ECUAD
4JA11L536	PLATEADO	PLATEADO	
GLADTF4.1F02H5916	MT D 2	1.25 T	
OBSERVACIONES		30/12/2018	2499

AGENCIA MUNICIPAL	ORIGINAL	PARTE PARTICULAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
070267220	PROCESO	CANCALA
LOSALMENDROS SIBUENAVISTA		0997500222
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
0	NO	
US\$ 128.11		MARIA ROMERO

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría 145241

OBA9599

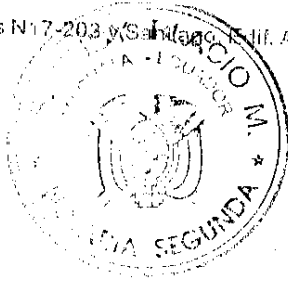
Marca: CHEVROLET
País: ECUADORModelo: D-MAX TD 2.5 GS 4X2 TM DIESEL
Año: 2015

3 ítems encontrados

Período	Avalúo	IMPORTE
2016	21,592.00	499.60
2015	25,590.00	715.40
2014	25,490.00	709.40

Exportar a: ☒ Excel

Salinas N17-203 y San Mateo Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad Copyright © 2010 SRI



PLAZA ANTITRUC		ESPECIFICACIONES VEHICULO		FORMULARIO	
FAL IRA		A.H.T.A		FECHA MATRICULA	
FECHA ACION		2016-11		30/07/2015	
ABD6539		MARCA		TIPO	
FORD		CAMIONETA		DOBLE CAB	
AÑO/ MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2013		F150 AC 5.0 CD 4K4 TA		ESTAD	
16 MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
DKD98790		ROJO		ROJO	
No. CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		PESO	
1FTFW1ET6DKD98790		MT. G 5		0.75 T	
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD		CIR. DRAJE	
		31/12/2017		4951	

ORIGEN DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO		TIPO DE SERVICIO	
PIÑAS		106FOR1FTDKDA32		PARTICULAR	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN					
C.C. / PASAPORTE / RUC		PROVINCIA		CANTON	
1713284931		EL ORO		MACHALA	
DIRECCION		TELEFONO			
MACHALA		072900000			
OPERADORA		DISCO		MODALIDAD	
TRANS. DOM		GRAVAMEN			
1		NO			
TOTAL MATRICULA					
US\$ 22.00					
FIRMA DE MARITZA BENAVIDES					

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 08705

ABD-6539. S.a. Albita.

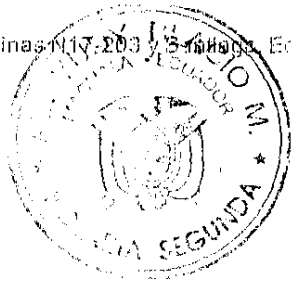
Marca: FORD
País: ESTADOS UNIDOSModelo: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA
Año: 2013

5 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	Valor SRI
2016	23,996.00	619.80
2015	35,994.00	1,339.64
2014	47,992.00	2,059.52
2013	58,990.00	2,719.40
2012	58,990.00	2,719.40

Exportar a : ☒ Excel

Salinas 11/17/2013 13:14:00. Edif. Alhambra | 1 700 SRI (SRI 774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



Avalúos de la SubCategoría: 159026

TDE0942

Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 3340 TRACTO AC 20.0 2P 6X2 TA DIESEL
 País: ALEMANIA Año: 1998

17 ítems encontrados

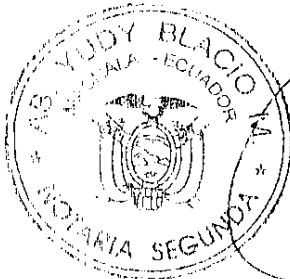
Período	Avalúo	Importe
2016	4,635.06	26.35
2015	4,635.06	26.35
2014	4,635.06	26.35
2013	4,635.06	26.35
2012	4,635.06	26.35
2011	4,635.06	26.35
2010	4,635.06	26.35
2009	4,635.06	26.35
2008	4,635.06	26.35
2007	4,635.06	26.35
2006	4,635.06	26.35
2005	4,635.06	26.35
2004	4,635.06	26.35
2003	4,635.06	26.35
2002	9,270.11	85.40
2001	18,540.22	649.61
1889-2000	27,810.33	1,020.41

Exportar a: ☒ Excel

Salinas N° 293 y Santiago, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRÍCULA VEHICULAR			NOMBRE DEL PROPIETARIO ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO 0003599		
PLAZA DE OBASIDIO	CLASIFICACIÓN VEHICULO	AÑO 2016	CLASIFICACIÓN RUC 000207235E	PROPIETARIO ELIJO	CANTÓN MACHALA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 001407047209718252	CERCA DE IDENTIFICACIÓN 45701006546475	DATOS DE IDENTIFICACIÓN 100033485	DIRECCIÓN 13 AVA NORTE E GUANAMITA Y NAPOLEON MERA		TELÉFONO 0097350222
MARCA MERCEDES BENZ	MODELO A1800 414000	CUADRAJE 11987	CLASE DE TRANSPORTISTA CFR	TIPO DE TRANSPORTISTA (PERSONALIDAD) PES	ÁMBITO DE OPERACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO VEHICULO DE CARRUAJE	TIPO DE VEHICULO VOLQUETA	PAPASEROS 2	OPERADOR DE TRANSPORTISTA		DISCO
TAMPOQUEO EASV	CONSTRUCCIÓN DIESEL	CARROSERÍA METALICA	ANILLO 74380	VALOR DE IDENTIFICACIÓN 22.00	FECHA COMPRO
COLOR AZUL	COLOR AZUL	COTOFERRO	FECHA DE EMISIÓN 29-ENE-2016	FECHA DE EMISIÓN 29-ENE-2016	FECHA DE EMISIÓN 29-DIC-2020
CONFECCIONADO EN NO NEGOCIABLE			MACHALA - MATRIZ		

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la Sub Categoría: 62785

OBA-3099

Marca: MERCEDES BENZ
País: BRASILModelo: AXOR 4110K
Año: 2011

7 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	Incremento
2016	14,390.00	211.70
2015	28,780.00	906.80
2014	57,560.00	2,633.60
2013	86,340.00	4,360.40
2012	115,120.00	6,087.20
2011	143,900.00	7,814.00
2010	143,900.00	7,814.00

Exportar a Excel



Santiago, 11 de marzo de 2016, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 7777) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI



AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ORIGINAL	
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	676YABRN14354M3
AGENCIA MUNICIPAL	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	
CASAPORT/AUC	PRONTARIO
0702672320	
URB LA CAROLINA	
OPERADORA	
TRANSITOM	UNAVAMET
1	NO
US\$ 22.00	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s).....xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

20 MAY 2016

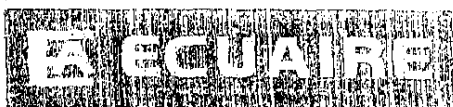
MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

PAGINA IN BLANCO

-34-

-36-



ECUAIRE S.A.
 GUAYASQUIL MATRIZ: Km. 10.5 Vía a la Costa Av. Principal s/n • PBX: (04) 2872550 • Fax: (04) 2872085 • P.O. Box: 09 04-447
 MACHALA AGENCIA: Av. 25 de Junio s/n y Circunvalación Norte • Tel.: (07) 2938018 Fax: (07) 2932679
 QUITO AGENCIA: Av. 10 de Agosto 10900 y Sta. Lucía • Tel.: (02) 2476805 / 2476500
 ecuaire@ecuaire.com
 www.ecuaire.com



CONTRIBUYENTE ESPECIAL N° 5505

AUT. S.R.L. 110857988

COTIZACION:		FACTURA COMERCIAL SERIE N° 002-001-						R.U.C. 0990557063001	
TIPO DE TRANSACCION	FECHA	BOLETA	VENDEDOR	ZONA	DIC	OT	LIC	GUIA DE REMISION	
☐ CONTADO	MACHALA, 16 DE ENERO DEL 2016							6216	
☐ CREDITO	CODIGO CLIENTE	CLIENTE	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO						C.R.O.R.U.C.
	1451		Theodoro Rector / Duenasista y Navegante Marino						0702672320001
	DIRECCION								TELEFONO
									2921713

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EXCAVADORA MARCA: VOLVO MODELO: EC210BLC PRIME SERIE: VCEC210BE00071237 SERIE MOTOR: 10930497 MODELO MOTOR: D6E EAE2 CAPATA: 780mm	1		165,000.00	165,000.00

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) a la(s) original(es).
 20 MAY 2016
 MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

RECIBI CONFORME

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCO CIENTOS 00/100 DOLARES.

FORMA DE PAGO:
 CUOTA INICIAL \$50,000.00 CON VCTO. MENSUAL \$44,933.33 C/MES

ECUAIRE S.A. Telex: 214 001 (2105) RUC: 0990557063001 - CREDITO: 159311001 (1000000000) - EMISION: 01/01/2010 - VALOR: 165,000.00 - C/P: 10/10/10
 mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones.
 a FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente
 pues de los plazos indicados en la forma de pago.

SUBTOTAL 12 %	\$	165,000.00
SUBTOTAL 0 %	\$	
DESCUENTO	\$	
SUBTOTAL	\$	165,000.00
I.V.A. 12 %	\$	19,800.00
OTROS	\$	
VALOR TOTAL	\$	184,800.00

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: ROMERO ROMERO - CONTABILIDAD - ARCHIVO

ATTN: B.S.I. #100276044

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No se aceptan devoluciones. Esta FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente después de los plazos indicados en la forma de pago.

CENTRAL: CLIENTES / COPA ROSADA LIMON - CONTABILIDAD
COPOL. AMBULLAS / ARCHIVO

- 33 - 57 -

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

OFICINAS:

Machala: Napoléon Mera y Errol Cartwright Belancourt. (Cda. Santa Elena a 90 m. de la escuela Martha Bucaram de Roldos)

Teléfono: 07-2825485- email: camioneroseloro@gmail.com PUC: 075004898802

SANTOS HUGO BUSTAMANTE

Gerente de la Cooperativa de
Transportes Interprovincial
CAMIONEROS DE ELORO

El infrascrito Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial
CAMIONEROS EL ORO, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro:

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cedula de identidad No. 0702572320 es socio activo de la Cooperativa de transportes Interprovincial CAMIONEROS EL ORO, aceptado por el Consejo de Administración el 20 de Septiembre del 2012. El vehículo registrado en el parque automotor de la cooperativa es el siguiente:

PLACA: OBA2720
AÑO: 2012
CHASIS: WDB934161CL587448
MOTOR: 54292000784801
CLASE: TRAILER

Certificación que se extiende en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso que crea conveniente al presente certificado.

Machala, 17 de Mayo de 2016

Atentamente,


SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente

Cc: archivo

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 171328493-1



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PROTECTOR
CANTÓN MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
ANTONIO VICTORIANO
RODRIGUEZ ESPINOSA

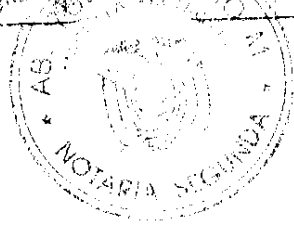
INSTITUCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
DESEMPLEADA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOSA ALBITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2010-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-10

A11328493122



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



AB. YUDY BLACIO MACHALA
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
CÓDIGO DE REGISTRO CIVIL

078

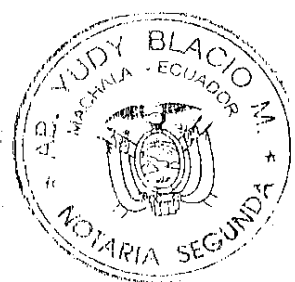
078 - 0193

1713284931

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

EL CRO	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO MACHALA
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1713284931
Apellidos y nombres: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA
Fecha de nacimiento: 20/07/1975
Fecha de expedición: 10/05/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
Fecha de matrimonio: 12/04/1993
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR
Apellidos y nombres del padre: ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ASael

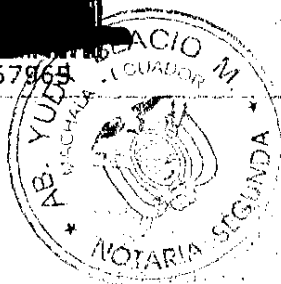
Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 767965
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:17:00
Válido Hasta: 20/05/2016 14:17:00

Codificación QR



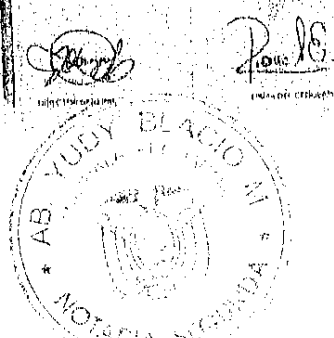
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CIUDADANÍA
ROMERO ESPINOSA
MARIA DELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

070625616-1

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA RODRIGUEZ ALDITA DEL CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición
MACHALA
2014-10-17
Fecha de Expiración
2024-10-17

C43300122



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES ORDINARIAS 23-FEB-2016

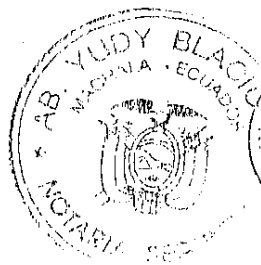
068 - 0037

0706256161

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMERO ESPINOSA MARIA DELEN

EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARRQUIA	ZORRA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0706256161
Apellidos y nombres: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
Fecha de nacimiento: 30/05/1996
Fecha de expedición: 17/10/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Apellidos y nombres del padre: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 768015
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

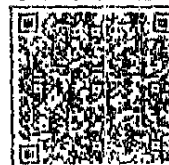


768015



Fecha Emisión: 20/05/2016 11:09:43
Válido Hasta: 20/05/2016 11:09:43

Certificación QR



Abg. Yudy Blacio Moreno

Notaria - Segunda

Machala - El Oro

1 nacimiento que acompañan.- Hasta aquí la
2 declaración que junto con los documentos
3 habilitantes insertados quedan elevados a Escritura
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
5 íntegramente por mí la Notaria a las comparecientes,
6 aquellas se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

8

9

10

11

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez



Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad
DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA.-

C.C.No. 171328493-1

18

19

20

Maria Belén Romero Espinosa



21

Maria Belén Romero Espinosa

22

C.C.No. 070625616-1

23

24

25

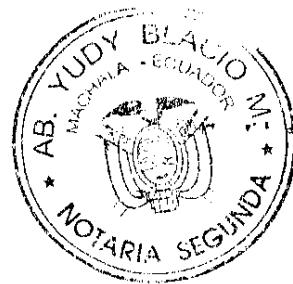
26

Siguen

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 las firmas.....

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

7

8

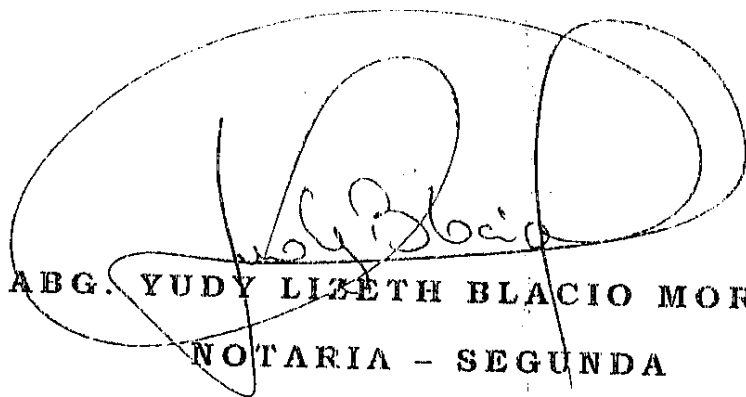
9

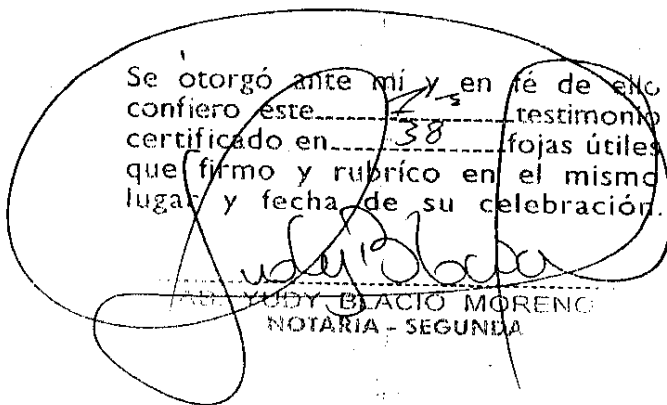
0

1

2

3


ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

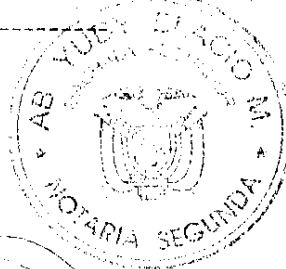
Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero este..... testimonio
certificado en..... 38..... fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Abg Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

1. MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO:
2 2011.-----

3 Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede PROINDIVISO,
4 sin perjuicio de los derechos de terceros y de ser necesario
5 deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil
6 respectivo.- DOY FE.-----



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este 7 en testimonio
certificado en 47 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Abg. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) 12 fojas en xerocopia(s)
es(son) copia de la(s) copia(s) certificada(s)
que me fue(ron) exhibida(s).

MACHALA,

10 ENE 2017

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA